



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 452/2008

CÓRDOBA, 11 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 929/09; atento lo manifestado y solicitado a fojas 62 por la Prosecretaría de Informática y que se ha deslizado un error involuntario en dicho decisorio;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 929/09 en el sentido de que donde dice: "...\$1.800 (Pesos MIL OCHOCIENTOS)...", debe decir: "...\$2.160 (Pesos DOS MIL CIENTO SESENTA)...".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1027